

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y material escolar a centros privados concertados de la Consejería con competencias en materia de educación que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial. (2022061891)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el proyecto de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y material escolar a centros privados concertados de la Consejería con competencias en materia de educación que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto de la orden indicada y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

La motivación de la urgencia que aconseja la reducción del plazo a la mitad se recoge en un informe del Director General de Innovación e Inclusión Educativa, que obra en el expediente administrativo y se publicará en el mismo Portal de la Transparencia; resumidamente, dicho informe se refiere a la labor normativa previa plasmada en la publicación en el Diario Oficial de Extremadura n.º 91, de 13 de mayo, del Decreto 49/2022, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 3/2020, de 29 de octubre, del Sistema de Préstamo de Libros de Texto de Extremadura y material escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y educación que ha dilatado en el tiempo la posibilidad de dar paso a la tramitación de las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el citado Reglamento. La orden cuya aprobación se pretende no es sino una disposición de desarrollo del citado decreto.



El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet: [http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo)

Segundo. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: juanmanuel.porras@juntaex.es

Mérida, 3 de junio de 2022. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.